



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: HIDALGO GUADALUPE-VALENCIA MURILLO DANIEL-DESIGNAR
AYUDANTES NAVEGACIÓN-EX-2025-00512939-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00512939- -UNC-ME#FD, en el que el señor Profesor Juan Esteban Villa, en su carácter de Profesor Titular interino en la cátedra “B” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la designación como Docentes Auxiliares en la Cátedra a su cargo de los abogados Guadalupe HIDALGO y Daniel Antonio VALENCIA MURILLO, para llevar a cabo la cobertura de las comisiones que estaban a cargo de las Docentes Adriana Marcial y Susana Mariano;

Y CONSIDERANDO:

Que en órdenes 7 y 8 ha producido informe Dirección de Personal, conforme el cual la Profesora Adriana Marcial ha presentado su renuncia definitiva al 1 de junio de 2025 la cual fue aprobada por RD-2025-535-E-UNC-DEC#FD y respecto a la Profesora Susana Mariano se informa que con fecha 31/08/2024 se registró la baja de su cargo docente conforme EX -2024-00619213-UNC ME#FD atento a no haberse sometido a la Evaluación de desempeño Docente;

Que en orden 11 el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial acompaña orden de mérito de adscriptos, con adscripción cumplida, aprobado por mayoría de donde surge que los abogados propuestos por el Profesor Villa ocupan los dos primeros lugares;

Que en orden 15 ha producido informe la señora Prosecretaria Académica expresando: “...*esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Profesor JUAN ESTEBAN VILLA (H) y designar a Hidalgo, Guadalupe DNI 37.732.622 y Valencia Murillo, Daniel Antonio DNI 18.885.638 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la cátedra “B” de la asignatura DERECHO DE LA NAVEGACIÓN, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES desde el 01 de agosto del 2025 al 28 de febrero de 2025...*”;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, disponer: a) Designar interinamente, a los adscriptos Guadalupe HIDALGO, DNI 37.732.622 y Daniel Antonio VALENCIA MURILLO, DNI 18.885.638 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho de la Navegación,

Transporte y Comunicaciones, desde el 01 de agosto del 2025 al 28 de febrero de 2025 o antes si el cargo se proveyera por concurso; b) Los Profesores Guadalupe HIDALGO, DNI 37.732.622 y Daniel Antonio VALENCIA MURILLO, DNI 18.885.638, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990);

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Profesor Juan Esteban Villa;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar interinamente, a los adscriptos Guadalupe HIDALGO, DNI 37.732.622 y Daniel Antonio VALENCIA MURILLO, DNI 18.885.638 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, desde el 01 de agosto del 2025 al 28 de febrero de 2025 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Artículo 2°.- Los Profesores Guadalupe HIDALGO, DNI 37.732.622 y Daniel Antonio VALENCIA MURILLO, DNI 18.885.638, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación docente de Derecho Comercial de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.